

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.-

En virtud de lo establecido en la Ley 24.937, en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley 24.939 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar, a partir del 1° de enero ppdo., la siguiente creación de cargos en el Consejo de la Magistratura,

+ 1 Secretario de Corte

-Secretario del Consejo de la Magistratura-

+ 1 Secretario de Corte

-Administrador General del Poder Judicial-

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a las partidas pertinentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION